



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL Y
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
REMTYS**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Actualización de Construcciones.				
DESCRIPCIÓN:				
Es el procedimiento mediante el que se actualizan los datos de las construcciones que se encuentran dentro de los predios inscritos en el Padrón Catastral, ya sea a solicitud de los propietarios o poseedores, así como a través de la autoridad catastral, al realizar recorridos de campo (barridos) y detectar cambios en relación a lo que se tiene identificado en cartografía y Padrón Catastral.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracción III, 175, 175 BIS, 177 y 184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80, numeral 3 y 3.3, del Bando Municipal 2022. Artículos 34 fracciones I, II, III, IV y V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación del valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor manifiesta su construcción porque desea conocer su valor catastral y no está dado de alta en el Padrón Catastral o cuando la autoridad catastral hace barridos.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial al corriente 2022.	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Copia del plano arquitectónico y en caso de no contar con ello, realizar visita física.	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se resguarda en el expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial al corriente 2022.	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Copia del plano arquitectónico y en caso de no contar con ello, realizar visita física.	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se resguarda en el expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
			Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del



- Recibo de pago predial al corriente 2022.	No	Si (1)	Estado de México. Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México. La documentación se resguarda en el expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
- Copia del plano arquitectónico y en caso de no contar con ello, realizar visita física.	No	Si (1)	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	Es gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos necesarios y se tenga registrado el inmueble.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal					Departamento de Catastro Municipal.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Julio Cesar A. Muñoz García							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.			
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 09:00 a 16:00 Horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 2 02 46		124	No aplica.	catastro@atlamulco.gob.mx				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para actualizar mi construcción?
RESPUESTA:	Que proporcione copia del plano arquitectónico o que permita y lleve al personal de catastro para obtener los datos de su construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué superficie de construcción tengo?
RESPUESTA:	Es necesario trabajar los datos obtenidos para calcular la superficie y/o de acuerdo a la superficie que tenga en su plano arquitectónico.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto voy a pagar de impuesto con la construcción?
RESPUESTA:	Va a depender del valor catastral que tenga su predio una vez actualizado su construcción.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/febrero/2022
C. Yael Ordóñez Hernández ENLACE DE CATASTRO MUNICIPAL	LIC. JULIO CESAR A. MUÑOZ GARCÍA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	